



Expte: CE 40/2017
Expte GEX: 2017/16663

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE APERTURA DEL “SOBRE A” PARA LA CALIFICACION DE LA DOCUMENTACION GENERAL, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA “MEJORA DE TRAZADO Y AMPLIACIÓN DE PLATAFORMA EN LA CO-6302, “DE PUENTE GENIL A CO-6301 POR EL PALOMAR Y SOTOGORDO EN PUENTE GENIL”.
”

En la ciudad de Córdoba, siendo las trece horas y diecisiete minutos del veintidós de septiembre de 2017, se reúnen en la Sala de Comisiones, los miembros de la Mesa de Contratación, bajo la **Presidencia** de D. Maximiano Izquierdo Jurado, Diputado Delegado de Cooperación con los Municipios, con la asistencia de:

- **Como Vocales:**

- 1.- D. Jesús Cobos Climent, Secretario General de la Excm. Diputación Provincial
- 2.- D^a Adelaida Ramos Gallego, Jefa de Unidad de Fiscalización y Control Financiero.
- 3.- D^a Carmen Luque Fernández, Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.

- **Como Secretario:** D. Juan José Gómez Gracia, Adjunto a la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.

La Mesa de Contratación, compuesta en la forma antes señalada, se constituyó para proceder a la apertura de los Sobres A “Documentación Administrativa”, presentados por los licitadores que han optado al Procedimiento Abierto, tramitación de ordinaria, para la contratación de la obra anteriormente referenciada, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Perfil de Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 1 de septiembre de 2017, cuyo importe de licitación es de 132.231,4€ (IVA no incluido).

En primer lugar, se da cuenta de las empresas licitadoras a dicha contratación, que son las siguientes:

- 1.-ACEDO HERMANOS, S.L.
- 2.- ANDALUZA DE REPRESENTACIÓN, GESTIONES Y OBRAS, S.A.
- 3.- ARQUITECTURA Y OBRAS DE ANDALUCÍA, S.L.
- 4.- CANTERAS DE ALMARGEN, S.L.
- 5.- CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L.
- 6.- CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.
- 7.- CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.
- 8.- CONSTRUCCIONES PAVÓN, S.A.
- 9.- CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES FAJOSA, S.L.
- 10.- EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.
- 11.-EXCAVACIONES LEAL, S.L.
- 12.-EXNITRANSA, S.L.

- 13.- FIRPROSA, S.L.
- 14.- GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.L.
- 15.- GOCERTRANS, S.L.
- 16.- GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCÍA, S.A.
- 17.- J. CAMPOAMOR, S.A.
- 18.- JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A.
- 19.- LEAL INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS, S.L
- 20.- LOCSONS, S.L.
- 21.- MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.
- 22.- MARUBA, S.L.
- 23.- MEZCLAS BITUMINOSAS, S.A.
- 24.- PAVIMENTOS ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.L.
- 25.- TALLERES LLAMAS, S.L.
- 26.- VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L.
- 27.- EXCA OBRA PÚBLICA, S.L.
- 28.- HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S.A.
- 29.- URBANAS ANDRECOR, S.L.



Examinada la documentación administrativa, incluida en el sobre "A", la Mesa de Contratación acuerda lo siguiente:

1.- Admitir a las empresas licitadoras que se detallan a continuación y que han aportado la declaración responsable, según el modelo establecido en el Anexo nº 7 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP, en adelante) que rigen esta contratación:

- 
- 
- 1.-ACEDO HERMANOS, S.L.
 - 2.- ANDALUZA DE REPRESENTACIÓN, GESTIONES Y OBRAS, S.A.
 - 3.- ARQUITECTURA Y OBRAS DE ANDALUCÍA, S.L.
 - 4.- CANTERAS DE ALMARGEN, S.L.
 - 5.- CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L.
 - 6.- CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.
 - 7.- CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.
 - 8.- CONSTRUCCIONES PAVÓN, S.A.
 - 9.- CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES FAJOSA, S.L.
 - 10.- EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.
 - 11.-EXCAVACIONES LEAL, S.L.
 - 12.-EXNITRANSA, S.L.
 - 13.- FIRPROSA, S.L.
 - 14.- GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.L.
 - 15.- GOCERTRANS, S.L.
 - 16.- GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCÍA, S.A.
 - 17.- J. CAMPOAMOR, S.A.
 - 18.- JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A.
 - 19.- LEAL INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS, S.L
 - 20.- LOCSONS, S.L.
 - 21.- MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.
 - 22.- MARUBA, S.L.
 - 23.- MEZCLAS BITUMINOSAS, S.A.
 - 24.- PAVIMENTOS ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.L.
 - 25.- TALLERES LLAMAS, S.L.
 - 26.- VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L.

Las empresas declaran, o bien que no pertenecen a ningún grupo de empresas, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, o bien que, perteneciendo a un grupo, ninguna de las integrantes presentan oferta.

2.- Conceder plazo para que las empresas que a continuación se indican, procedan a la



subsanción de la documentación que igualmente se relaciona, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del Real Decreto 1098/2001 y las cláusulas 5.3 y 20.2 del PCAP:

EXCA OBRA PÚBLICA, S.L. Deberá aportar declaración responsable, según modelo establecido en el Anexo nº 7 del PCAP indicando la dirección de correo electrónico para recibir comunicaciones de notificaciones a través de la PCSP, dicha declaración deberá ser firmada electrónicamente con certificado electrónico reconocido por la Administración General del Estado (@firma).

HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S.A. Deberá aportar declaración responsable, según modelo establecido en el Anexo nº 7 del PCAP indicando la dirección de correo electrónico para recibir comunicaciones de notificaciones a través de la PCSP, dicha declaración deberá ser firmada electrónicamente con certificado electrónico reconocido por la Administración General del Estado (@firma).

URBANAS ANDRECOR, S.L. Deberá aportar declaración responsable, según modelo establecido en el Anexo nº 7 del PCAP indicando la dirección de correo electrónico para recibir comunicaciones de notificaciones a través de la PCSP, e igualmente la declaración responsable establecida en el anexo nº 9 del PCAP, dichas declaraciones deberán ser firmadas electrónicamente con certificado electrónico reconocido por la Administración General del Estado (@firma).

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por finalizada la reunión, siendo las trece horas y veinte del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, que firman los/as mencionados/as señores/as.

